

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal sumario
Demandante	UNIDAD RESIDENCIAL TORRENZA I
Demandado	LUISA FERNANDA URREA ÁLVAREZ y/o
Radicado	No. 05-001 31 03 0016 2017-00397
ASUNTO	Requiere partes

Como el despacho en providencia del día 28 de septiembre de 2020 procedió a fijar fecha audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, la cual quedó fijada para el día 15 de diciembre de 2020, a las 9:00 am; audiencia que se realizará de forma virtual; se hace necesario requerir nuevamente a las partes para que dentro del término del ejecutoria del presente auto, se sirva aportar el correo electrónico de los testigos citados en el auto que fijó fecha y decreto las pruebas, so pena de no recibir las declaraciones.

Cumplido lo anterior, el despacho procederá a remitir la invitación por Microsoft teams para participar en la audiencia.

De otro lado, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada generada por la pandemia del COVID-19 serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Nuevamente es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente

número **301-453-48-60** en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

f.m

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # ____155____

Hoy 10 de diciembre a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cb22f3a018b9f648c7875069752acd676671d110142e3e68a08e43ce66c
a8b51**

Documento generado en 07/12/2020 11:28:57 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>